

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 005-2023

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

**Nombre y dirección de la entidad estatal:** CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

**Cornare** atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

**“SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLADORAS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGANICOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO MEJORAGRO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE”**

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

#### MAQUINAS MEZCLADORAS (LOTE 1)

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	73161502	Suministro y transporte de mezcladora de paleta para la mezcla de orgánico seco, conformada por canoa de mezcla en lámina de HR de ¼, con eje principal en tubo de acero al carbón con espigo y chumaceras, con tapas de rejilla protectora con 8 paletas internas.  El Sistema eléctrico es de motorreductor, con	27

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	CANTIDAD
		<p>corona de 4 hp, monofásico de 120 v, a 1.8000 rpm, transmisión de movimiento por cadena o banda y guarda de motor.</p> <p>Capacidad de carga: 110-160 kg por Bach</p> <p>Lugar de entrega de las mezcladoras: Las mezcladoras deberán ser entregadas en los municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación, se detalla la cantidad para cada municipio.</p>	

A continuación, se detalle el sitio de entrega de las maquinas mezcladoras:

ITEM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Guarne	Zona periurbana	1
2	El Carmen de Viboral	5 km de la cabecera Municipal	1
3	El Santuario	2 km de la cabecera Municipal	1
4	La Ceja	4 km de la cabecera Municipal	1
5	Marinilla	6 km de la cabecera Municipal	1
6	El Retiro	Zona urbana	1
7	San Vicente	3 kilómetros de la zona urbana	1
8	La Unión	Vereda Buena Vista (3 km vía La Unión – Sonsón)	1
9	San Roque	1 kilómetro de la zona urbana	1
10	Santo Domingo	1. Corregimiento de Santiago 2. Zona urbana	2
11	Concepción	500 metros de la cabecera Municipal	1
12	Alejandría	500 metros de la cabecera Municipal	1
13	El Peñol	9 kilómetros de la zona urbana	1
14	Guatapé	3 kilómetros del casco urbano vía Alejandría	1
15	San Rafael	2 km de la cabecera Municipal.	1
16	San Carlos	3 kilómetros antes de llegar a la cabecera urbana del municipio	1
17	Granada	Zona urbana	1
18	San Francisco	Zona urbana	1
19	San Luis	Zona urbana	1
20	Puerto Triunfo	Zona periurbana (salida para Medellín)	1

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

21	Cocorná	Zona urbana	1
22	Sonsón	1. Vereda Boquerón (6,5 km de la cabecera Municipal). 2. Corregimiento San Miguel (magdalena Medio) 13 km de la autopista Medellín -Bogotá	2
23	Abejorral	0,5 km de la cabecera Municipal	1
24	Argelia	3 km de la cabecera Municipal	1
25	Nariño	3 km de la cabecera Municipal	1
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>

### EQUIPOS DE LABORATORIO (LOTE 2)

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	41112212	Suministro y transporte de termómetros industriales elaborados en acero inoxidable para el registro y control del proceso de compostaje; especificaciones técnicas mínimas: Rango mínimo de temperatura entre 0°C+110°C; estructura en tipo reloj, división de escala mínimo de 1°C, largo del punzón mínimo 16", debe ser recalibrable y estar sellado herméticamente.	27
2	41111509	Suministro y transporte de bascula industrial de piso con capacidad y resolución mínima de (500kg x 100g), plataforma de mínimo 45x60 cm, display LCD iluminado con mínimo 6 dígitos, temperatura de funcionamiento mínima entre -10°C +40°C, alimentación a red con adaptador AC/DC 240Vac 50Hz, batería recargable.	27
3	41122400	Suministro y transporte de equipo multiparamétrico para la determinación del pH y humedad del suelo con sonda impermeable de 295mm como mínimo, metal largo.	27

Los equipos de laboratorio (Termómetros, basculas y multiparamétricos) deben ser entregados en la sede principal de la Corporación ubicada en el municipio de El Santuario, con dirección Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 44-48, Kilómetro 54

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

**Plazo del contrato:** El contrato tiene un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

**Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta:** Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

**Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El presupuesto oficial es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$538.521.522)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 2 de Enero de 2023, por parte de Cornare y No 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA.

**MAQUINAS MEZCLADORAS (LOTE 1):** El presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$432.000.000)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 2 de Enero de 2023, por parte de Cornare y No 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA.

**EQUIPOS DE LABORATORIO (LOTE 2):** El presupuesto oficial es la suma de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$106.521.522)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 2 de Enero de 2023, por parte de Cornare y No 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA

**La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial:** Dichos procesos esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones), para la cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf)

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Limitación territorial.** El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



f

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



Vigente desde:  
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



SC 1544-1



SA 159-1

**Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible**

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)



Cornare



@cornare



cornare



Cornare